



APORTACIÓN A LA CULTURA ESCOLAR PARA LA PAZ Y LA CIUDADANÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LOS MODELOS NEM Y RECREA

Gloria Esther Briceño Alcaraz

Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio
gbricenoa@isidm.com

Humberto Bautista Contreras

Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio
hbautistac@isidm.mx

Roberto Arquieta Zepeda

Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio
rarquietaz@isidm.mx

Área temática: A)14. Educación y valores.

Línea temática: 3. Formación ciudadana. Dimensiones diversas en su conformación y ejercicio

Tipo de ponencia: B.1.2) Aportación teórica



Resumen

Este es un planteamiento teórico-metodológico de la *Cultura Escolar para la Paz y la ciudadanía* que esperamos abone al basamento psicopedagógico de los modelos NEM y RECREA desde un enfoque de la prevención. El planteamiento abarca los distintos grados la Educación Básica al mismo tiempo que se enfoca a la formación inicial y capacitación de los docentes en este nivel, pues son ellos quienes facilitarán las mediaciones sociocognitivas que demanda la interacción dialógica en el aula que propiciará la *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía*. Partimos de la premisa de concebir el *aula* como un espacio *intercultural y diverso* donde se reproducen las relaciones asimétricas existentes al interior de los nichos de desarrollo como son la familia y el ámbito social, de tal manera que el aula constituye por sí misma, el escenario idóneo para el aprendizaje y la convivencia propiciando el desarrollo de habilidades socioemocionales, comunicativas y metacognitivas que se requieren para dirimir los conflictos latentes generados en toda interacción humana (Cantor, 2018; Dietz et al. 2022). Al final presentamos una propuesta pedagógica para los temas de paz y ciudadanía dirigida a la Formación Inicial docente en Educación Básica.

Palabras Clave: Pedagogía, Educación Básica, Cultura para la paz y la Ciudadanía, modelo educativo.

Introducción

Esta es una contribución teórica- psicopedagógica que pretende promover la *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* en la Educación Básica de manera transversal y a lo largo de los grados escolares. En nuestro marco epistemológico que desarrollamos consideramos la cultura como “el contenido de conjuntos compartidos de normas, valores y creencias de los miembros de una organización, y la forma que adoptan las pautas de relación entre esos miembros” (Hargreaves, 2008, p. 45). La cultura comprende por lo tanto aquello que piensan, dicen y hacen sus miembros, sus pautas de relación, de formas de membresía, adscripción a los grupos y formas de competir. Por lo tanto, la *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* (CEPyC en lo sucesivo) representa la integración de los contenidos y formas que tienen los miembros de un determinado plantel frente a los esfuerzos por implementar conductas prosociales en los escolares.

Como ya sabemos, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que componen la *Agenda 2030*, se pretendió contribuir con carácter de urgente al desarrollo económico mundial, pero bajo nuevas condiciones de sostenibilidad ambiental y paz, en donde se reconoció el papel relevante de la Educación para transformar las condiciones humanas y sociales. En lo que respecta a este tema, la agenda propuso específicamente en el 4to. ODS una *educación inclusiva, equitativa y de calidad* que promoviera oportunidades de *aprendizaje durante toda la vida para todos* teniendo como metas: a) la diversidad cultural, b) la cultura de la paz y no violencia, c) los derechos humanos y d) educación para el desarrollo sostenible.

Estas cuatro dimensiones han sido la base conceptual y *normativa* que retomaron para sus modelos tanto la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como el proyecto RECREA Jalisco, sin embargo consideramos que aún falta el planteamiento *pedagógico* integrador que explicita el mecanismo de mediación con el cual se internalizarán esos contenidos valorativos en el aula.

El planteamiento teórico psicopedagógico se basa en la premisa de que la educación para la cultura de paz y ciudadanía debe promover un modelo basado en el desarrollo moral de acuerdo con el pensamiento “posformal” el cual según Piaget, se alcanza una vez que las estructuras cognitivas formales se establecen. El pensamiento posformal va concatenado del desarrollo moral, que promueven los docentes capacitados al incentivar procesos creativos de manera orgánica como son la imaginación, la complejidad, contextualización, sensibilidad, pensamiento divergente, criticidad, reflexividad y diálogo como formas de interacción humanas (Gidley, 2011).

Antecedentes de la Cultura para la Paz y la Ciudadanía

El concepto de paz moderno está representado por las teorías desarrolladas por Johan Galtung quien describe la paz desde dos categorías, la primera la denomina *paz negativa* (no guerra)

y a la segunda la llama *paz positiva* (no violencia). “La primera se refiere a la ausencia de violencia personal, guerra, terrorismo y disturbios mientras que la segunda se da cuando existe una ausencia de violencia estructural, esto es, ausencia de pobreza, hambre, discriminación y contaminación” (Galtung tomado de Aiello, 2001, p. 7).

La paz por lo tanto, debe de estar contemplada dentro de una dualidad en la que la sociedad juega un papel importante en la transmisión de valores morales, cívicos y éticos, mismos que pondrán en práctica los individuos en los momentos de socialización y convivencia con sus pares en la sociedad que participan. En consecuencia, la “cultura de paz significa fortalecer la capacidad y el derecho a la paz propios de cada persona humana con los componentes de toda cultura: conocimientos, valores y actitudes traducidas en comportamientos o conductas” (MacGregor, 1991, p.51), fortaleciendo así los vínculos familiares, sociales y culturales, atajando la normalización e incremento de la violencia.

En los últimos años nuestra sociedad mexicana, parece haber normalizado los actos que demeritan la cultura de paz, impactando esto en las aulas al grado de incrementarse la intolerancia hacia los otros pares que manifiestan formas de pensar y actuar diferentes a la propia. De ahí que la discriminación, la injusticia, las acciones violentas forman parte de un repertorio de conductas casi normalizadas en las escuelas. Pero, cómo se ha construido en los últimos años el concepto de “educación para la paz”? En el documento “La educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia” (1994), se señala que la educación con este fin debe desarrollar la capacidad de apreciación del valor de la libertad y las aptitudes que den respuesta a sus retos. Se vuelve relevante el desarrollo de habilidades desde los centros educativos para la formación de la ciudadanía, con la finalidad de que los alumnos aprendan a manejar situaciones difíciles e inciertas, como parte de sus responsabilidades individuales.

Lo anterior debe de estar adherido al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver sus problemas y trabajar en pro de una comunidad justa, pacífica y democrática como lo indica el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo énfasis en su párrafo tercero que menciona:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje (DOF, 2021, p. 5).

La Ley General de Educación Básica, menciona que las escuelas deberán “formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el

diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias” (DOF, 2019, p. 8). Aunado a la normatividad educativa, MacGregor considera que el propósito educativo debe ser, brindar al hombre seguridad cultural: “...la educación ha de esforzarse para que la visión del mundo ayude a cualquier hombre a ubicarse en la realidad física, social y económica en que vive. De la seguridad cultural fluye la económica, social jurídica y política” (MacGregor, 1989, p.7).

Por otro lado, alcanzar los propósitos de la educación señalados en la Carta Magna y sus leyes secundarias, requiere de un gran compromiso de los docentes, primero con ellos mismos y posteriormente con los integrantes de la sociedad a la que pertenecen. De ahí que el Art. 3º constitucional contemple a:

...las maestras y los maestros como los agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Ellos tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional (DOF. 2021. p. 5).

Esa gran tarea deberá fortalecerse con el apoyo de las familias dado que éstas son la primera instancia en la que se debe de formar y educar a sus integrantes bajo esa premisa. Por lo tanto, hablar de educación, aparte de referirse a la que se imparte en los centros escolares y cuya responsabilidad la tienen los maestros, también alude a un proceso formativo integral a lo largo de la vida.

Teniendo en cuanto eso, se deben generar espacios académicos que preparen a los docentes con estrategias y técnicas pedagógicas que les faciliten el desarrollo de valores morales, así como el conocimiento e impartición de los derechos humanos para que desde el sector educativo se trabaje en la transformación social y se alcance la cultura de paz. Esto promovería el desarrollo de una democracia deliberativa (Habermas, 2001) sustentados en los principios de libertad, justicia, solidaridad, tolerancia y entendimiento entre los pueblos, grupos y personas.

Entre la Formación Docente de Educación Básica y los Modelos NEM y RECREA.

La propuesta nacional en materia de educación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) así como el RECREA (Jalisco) tienden a la transformación de la sociedad, a lo largo de la vida de los educandos de los 0 a los 23 años. Uno de los principios que retoman ambos modelos radica en la promoción de la cultura de paz, destacando el “diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias” (SEP, 2019, p.9). Decidimos por lo tanto, analizar la

congruencia curricular de la Formación Docente con el perfil de egreso de los alumnos de Educación Básica en materia de educación para la paz y la ciudadanía, tomando como base las mallas curriculares del ciclo 2022 y 2023.

Observamos que en el nuevo plan de estudios 2022-2023 de los futuros docentes de educación preescolar y primaria no existe una continuidad a lo largo de los grados en las materias que fortalecen la Cultura para la Paz y la Ciudadanía, es decir no están siendo formados de acuerdo con los objetivos planteados por la NEM y el RECREA, en el sentido de promover en los alumnos valores relacionados con la cultura para la paz.

Esta discontinuidad curricular, nos lleva a cuestionar cómo se podrían desarrollar dichas competencias en los escolares si los propios docentes carecieron de ellas en su formación inicial. Esta circunstancia nos lleva a cuestionar que tanto ese desfase formativo repercutirá en la asimilación de los nuevos conocimientos, ya que de acuerdo con Ausubel (1918-2008) los conocimientos previos son la base para construir los nuevos de manera significativa.

Con respecto al plan de estudios 2018 que cursaron los futuros docentes en el ciclo escolar 2022-2023, es importante resaltar que ellos continuarán con el mismo plan, razón por la cual analizamos las materias que tienen relación con la cultura de paz. Concluyendo que al igual que en el caso anterior, los contenidos que cursaron los normalistas del plan 2018, carecen de la materia para fortalecer los valores cívicos y ciudadanos.

De acuerdo con este análisis comparativo de las mallas curriculares, consideramos necesario que los planes y programas se actualicen y abonen a las competencias de los educandos en materia de las habilidades socioculturales que internalizan los valores de la cultura para la paz y la ciudadanía.

Desarrollo

¿Por qué resulta importante que los futuros docentes de educación básica tengan en cuenta las influencias que tiene el mundo exterior para el fortalecimiento de los valores? De acuerdo con Bronfenbrenner (1979), el mundo exterior tiene un impacto considerable desde el momento en que el niño y la niña comienzan a relacionarse con personas, grupos e instituciones, cada una de las cuales le impone sus perspectivas, recompensas y castigos, contribuyendo así a la formación de sus valores, habilidades y hábitos de conducta ya que se busca formar personas íntegras y que a pesar de los eventos cambiantes del exterior, puedan ser capaces de formar una identidad personal.

Desde la psicopedagogía sabemos lo importante que es desarrollar y gestionar proyectos pedagógicos que inciden en la formación ético-política de los educandos del nivel básico, ya que se encuentran en su etapa de socialización secundaria y en un periodo sensible de su desarrollo. Por ello proponemos un primer acercamiento para la construcción de un modelo pedagógico *preventivo* para internalizar repertorios de conductas, actitudes y valores en torno

a una *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* la cual podríamos definir como “El conjunto de habilidades y capacidades *sensibles y dialógicas* que se promueven en los educandos de manera transversal y horizontal para interactuar constructivamente y sin violencia en la búsqueda activa del bienestar de los demás y del propio.”¹

Como sabemos, los modelos educativos de la NEM (SEP, 2022) y RECREA (SEJ, 2021) hacen alusión a estos dos conceptos en sus marcos generales constituyendo un avance importante para su transferencia pedagógica al aula. Sin embargo, estos conceptos requieren especificar cómo los implementarán de manera articulada, con la intención de que sean *internalizados* como valores y no como contenidos de aprendizaje descontextualizados generalmente de las problemáticas sociales en la que están inmersos los escolares.

Nuestra propuesta parte de la premisa de concebir el *aula* como un espacio *intercultural y diverso* donde se reproducen las relaciones asimétricas existentes al interior de los nichos de desarrollo como son la familia y el ámbito social, de tal manera que el aula constituye por sí misma, el escenario idóneo para el aprendizaje y la convivencia propiciando el desarrollo de habilidades socioemocionales, comunicativas y metacognitivas que se requieren para dirimir los conflictos latentes generados en toda interacción humana (Cantor, 2018; Dietz et al. 2022).

Desde el punto de vista sociocultural se plantea que el desarrollo cognitivo y social del individuo solo puede surgir a partir del contexto cultural donde este se sitúa, por lo que sus habilidades y capacidades del pensamiento tendrán indefectiblemente, una base funcional sociocultural (Vigotsky, 2012; Rogoff, 1993). Por otro lado Kohlberg (1974) inspirándose en la teoría piagetiana de la evolución cognitiva, planteó que el desarrollo de los esquemas lógico-formales del pensamiento favorece la génesis del pensamiento crítico y del juicio moral, donde la adopción de roles y estímulos sociales brindan a los individuos las *experiencias* relacionadas con la justicia, la reciprocidad y el cuidado del otro, de eso que conocemos como “ponerse en los zapatos de los otros” y que consiste en asumir el lugar de la otra persona desde lo sociocognitivo. ¿Qué significa esto?

Que el desarrollo del juicio moral o del sentido de “justicia” no se rige por leyes sino por esquemas de *comprensión* que surgen de la interacción social, es decir, la convivencia del niño o niña con los otros, eso facilitará el paso de un tipo de moralidad a otra de mayor madurez (Marchesi, 1986). Kohlberg propuso que el pensamiento moral se transforma y desarrolla con base a tres etapas que mencionamos de manera resumida: a) Preconvencional, rige un pensamiento egocéntrico, la base es el premio y castigo hasta antes de los 9 años de edad, b) Convencional, propia de los adolescentes y de algunos adultos que obedecen las normas sociales por propio convencimiento y razonamiento, c) Posconvencional, que se caracteriza por un sentido humanista universal que construye la persona a lo largo de su vida a partir de sus experiencias, madurez y desapego del ego, el logro máximo en la escala del desarrollo moral

¹ Definición retomada de Ricci (2015). *Aula-ciudad*: una apuesta para pensar la convivencia y la ciudadanía en la escuela. Pp. 78, pero reconstruida por los autores de esta propuesta.

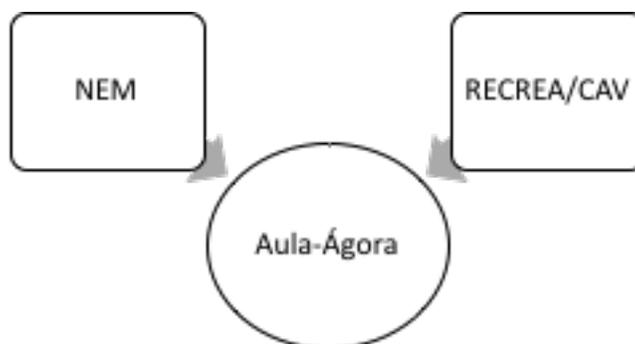
que pocos logran alcanzar. Si el razonamiento moral de los individuos surge de la interacción social y del *entendimiento*, tenemos que propiciar esas interacciones que lo promueven.

Es importante aquí recalcar que Habermas les confiere a los individuos una determinada capacidad para actuar e intervenir activamente sobre su circunstancia siempre y cuando desarrollen criterios de *racionalidad moral* a partir del lenguaje y de los actos perlocutorios de la ética discursiva, esa capacidad por lo tanto deberá fomentarse desde las estructuras sociales como la escuela y la comunidad. De ahí que, la propuesta de Habermas de promover espacios y formas de *entendimiento* a través del “diálogo consensuado” tenga resonancia en el plano educativo y en especial en la formación ética-ciudadana necesaria para establecer una *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* (CEPyC).

El modelo del Aula-Ágora

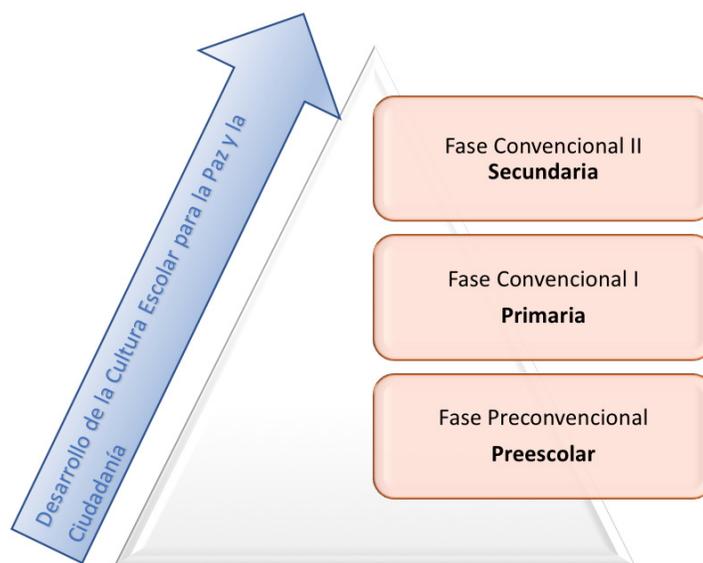
Esa concepción nos aporta elementos sustanciales para comprender que la sociedad contemporánea requiere del diálogo para construir consensos y acuerdos basados en la razón interlocutoria del grupo social. Por ello, la propuesta de Habermas gira en torno a sentar las bases para la promoción de un tipo de *racionalidad* que desarrolle habilidades *comunicativas* y dialógicas en los diversos grupos y comunidades; esta es una dimensión de la ética que cobra su razón de ser en las prácticas sociales y en los espacios de convivencia en el aula que actúan como precursores cognoscitivos y comunicativos del *entendimiento* entre los individuos.

Aquí retomamos metafóricamente el término sociocultural y político que tuvo el *ágora* como lugar de expresión de ideas y acuerdos de la *polis* en los diferentes periodos de la civilización griega, para construir el modelo *Aula-Ágora* desde donde se trabajarán las habilidades comunicativas y dialógicas basadas en la racionalidad ética con miras a formar consensos. Pensando en la articulación de este modelo con lo propuesto en la NEM y el RECREA podríamos ejemplificar en la siguiente tabla su articulación y aplicación pedagógica:



El modelo psicopedagógico que proponemos articularía los campos formativos de la NEM y las CAV del RECREA a lo largo de la educación básica de manera gradual e interrelacionada con las fases del desarrollo moral de los niños y niñas para la internalización de las conductas, actitudes y valores que promuevan una *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* (CEPyC) a partir del concepto *Aula-Ágora*.

La siguiente pirámide representa las Fases del desarrollo sociocognitivo y moral de los niños y niñas en correspondencia con los grados de la Educación Básica con enfoque en la CEPyC.



En este cuadro se detallan las Fases del Desarrollo Moral durante la Educación Básica que corresponden al desarrollo sociocognitivo de los infantes en cuanto a la relación del *Yo con las normas y expectativas de la sociedad*; por ejemplo en la **Fase Preconvencional** los infantes perciben a las normas como externas a sí mismos, mientras que en la **Fase Convencional I y II** el Yo se identifica con las expectativas y reglas de los otros de tal manera que se puede afirmar que hubo ya una internalización de los valores cívicos y éticos, y finalmente en la **Fase Posconvencional** (que aquí no estaría considerada por tratarse del grado de Secundaria en la etapa juvenil) los sujetos adultos ya han diferenciado su Yo con respecto de las reglas y normas de los otros y están ahora preparados para definir sus propios valores éticos de manera autónoma (Kohlberg, 1974).

Teniendo en cuenta el Plan Curricular anterior que diseñó la NEM en cuanto a los Campos Formativos y las disciplinas para la Educación Básica, proponemos realizar una adecuación de tales contenidos de acuerdo con las Fases del Desarrollo sociocognitivo y moral ya expuesto. Por ejemplo, se recomienda fortalecer en la **Fase Preconvencional** (de los 2 a los 7 años) las habilidades del Campo formativo: “Ética, Naturaleza y Sociedad” que favorecen el desarrollo

de las habilidades socioemocionales, estéticas y de salud, adecuando proyectos al interior y exterior del aula que tengan que ver con la representación de roles sociales basados en la justicia y empatía.

Conclusiones

Educar para alcanzar una *Cultura Escolar para la Paz y la Ciudadanía* (CEPyC) implica tener en primera instancia instituciones democráticas que garanticen la participación plena de la ciudadanía en este proceso integral dialéctico. En la Ley General de Educación Básica se menciona que la escuela deberá fomentar una cultura de paz con el fin de formar a los educandos en comportamientos prosociales que favorezcan el respeto, la tolerancia, los valores democráticos, por lo tanto, es necesario crear las condiciones para que el diálogo constructivo, la solidaridad y los consensos abonen de manera directa a la resolución de conflictos dentro del ámbito escolar.

Lo anterior nos lleva a plantear que la educación para la paz debe tener un enfoque preventivo y transversal que abarque los distintos niveles de la educación básica y siempre con el mismo objetivo: formar ciudadanos y ciudadanas autónomos y conscientes de su responsabilidad social y humana.

Consideramos que esta propuesta representa un cambio en el paradigma educativo actual pues fomentaría y promovería -desde la escuela y la formación docente- una cultura integral ciudadana que favorezca la convivencia social y el diálogo con base al respeto de los derechos humanos, trabajando sobre las causas y no en los efectos de los comportamientos disruptivos en el ámbito escolar.

Referencias

- Aiello, M. (2001). *Mediación: Formación y algunos aspectos claves*. México. Porrúa.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development*. Cambridge: Harvard University Press.
- Cantor Jiménez, J. J. (2018). "Aula-ciudad": una apuesta para pensar la convivencia y la ciudadanía en la escuela. *Ciudad Paz-anda*, 11(2), 72–83. <https://doi.org/10.14483/2422278X.13278>
- Comisión Estatal para la Mejora Continua de la Educación en Jalisco (2021). *La mirada Recrea*. Jalisco: Secretaría de Educación Jalisco.
- Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior (México)*. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

- Cruz, F. (2008). *Educación para gestionar conflictos en una sociedad fragmentada. Una propuesta educativa para una Cultura de Paz*. Tesis de doctorado. Universidad de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=78426>
- Diario Oficial de la Federación (2021). Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF. [12/09/2022]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. DOF. [12/09/2022] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
- Dietz, G.; Mateos, L.; Naranjo, Y. & Mendoza-Zuany, R. G. (2009). *Estudios interculturales: una propuesta de investigación desde la diversidad latinoamericana*. Sociedad y Discurso. N°. 16, pp. 57-67.
- Gidley, J. (2011). Futuros de la educación para una sociedad global en rápido cambio. En Francisco González (coord.) *Hay futuro. Visiones para un mundo mejor*. España: BBVA. Pp. 411-436.
- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa, I y II. Racionalidad de la acción y racionalidad social*. Madrid: Taurus Alfaguara.
- Hargraves, A.; Earl, L. & Ryan J. (2008). *Una educación para el cambio. Reinventar la educación de los adolescentes*. Barcelona: Octaedro.
- Kohlberg, L. (1974). "Moral stages and moralizations". En T. Lickona (Ed.), *Moral development and behavior*. New York: Holt, R. Winson.
- MacGregor, F. (1989). *Cultura de paz*. Comisión Permanente de Educación para la Paz. Lima: Ministerio de Educación. PNUD.
- Marchesi, A. (1986). El desarrollo moral. En J. Palacios, A. Marchesi y M. Carretero (Eds.) *Psicología Evolutiva*. Vol. II, Madrid: Alianza Universidad, pp. 351-387.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020). *La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno*. Nueva York: PNUD. https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2020overviewspanishpdf_1.pdf
- Rogoff, B. (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Secretaría de Educación Pública SEP (2019). *La nueva Escuela Mexicana. Principios y orientaciones pedagógicas*. México: Subsecretaría de Educación Media Superior, SEP y Universidad Pedagógica Nacional.
- Subsecretaría de Educación Básica (2022). Plan de Estudios de la Educación Básica (Marcos y Estructura Curricular). México: SEP.
- Vigotsky, L. S. ([1978] 2012): *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Planeta.